

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****6602*****Execució de títols judicials 362/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000362/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN NAVARRO VANRELL contra la empresa BALEAR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SL, MARIA DE LLUC MARTORELL RIERA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA**Acuerdo:**

- a) Declarar al/a los ejecutado/s BALEAR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SL, MARIA DE LLUC MARTORELL RIERA en situación de **INSOLVENCIA PARCIAL** por importe de 9.217,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **BALEAR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SL, MARIA DE LLUC MARTORELL RIERA**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Abril de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

